

## Requisitos para Solicitantes de Adopción Nacional

Según el artículo 75, Ley General nº46 de Adopciones de 2013

<input type="checkbox"/>	Certificado de Nacimiento de la persona o personas interesadas.
<input type="checkbox"/>	Certificado de matrimonio, prueba de unión de hecho o certificación de unión de hecho por las autoridades tradicionales indígenas.
<input type="checkbox"/>	Certificado de trabajo u otro documento que permita establecer la capacidad de satisfacer las necesidades materiales del NNA.
<input type="checkbox"/>	Certificado médico de buena salud física y mental, expedido por una institución del estado o un médico idóneo en Panamá.
<input type="checkbox"/>	Certificación de antecedentes penales de los solicitantes.
<input type="checkbox"/>	Dos fotografías recientes tamaño carné en colores. Fotografías en colores, tamaño postal de la fachada, interior y de la parte posterior de la residencia del solicitante o solicitantes.
<input type="checkbox"/>	Evaluación psicológica de los solicitantes, realizada por un Psicólogo con idoneidad para el ejercicio de la profesión en Panamá. Evaluación sujeta a lo establecido en el art. 78 de la presente ley.
<input type="checkbox"/>	Evaluación social de los solicitantes, realizada por un Trabajador Social idóneo.
<input type="checkbox"/>	Evaluación psicosocial a los hijos/as de la persona o pareja solicitante o cualquier otra persona que resida permanentemente en el hogar de las personas adoptantes, que refleje la opinión de los entrevistados.
<input type="checkbox"/>	Dos cartas de recomendación de personas de reconocida solvencia moral, que no sean parientes y que hayan conocido a los solicitantes por un período mayor de diez años. (Incluir: nombre completo, edad y cédula)
<input type="checkbox"/>	Aceptación del seguimiento Post-adoptivo durante los tres años siguientes a la adopción.
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada que establezca la intención de las partes de adoptar ante una notaría.
<input type="checkbox"/>	Certificado del programa de Formación para Futuros Padres Adoptivos emitido por la SENNIAF o una ONG aprobada por la SENNIAF.